

2007-2008
Distrito Escolar de Prosser No. 116
Carta a los Hogares
Programa Nacional de Comida y Desayuno en las Escuelas

Estimado Padre y/o Madre o Tutor:

Esta carta le informará cómo sus niños pueden obtener comidas gratis o a precio reducido y otros beneficios de la escuela tales como entrenamiento para manejar a precio reducido (si está disponible) o seguro de salud gratis. Los precios de las comidas en la escuela son:

	REGULAR			PRECIO REDUCIDO		
	Desayuno	Comida	Bocadillo	Desayuno	Comida	Bocadillo
Primaria	\$1.40	\$2.35	\$0.00	\$0.00	\$0.40 (grados 4 y 5)	\$0.00
Escuela Intermedia/Secundaria	\$1.65	\$2.65	\$0.00	\$0.00	\$0.40	\$0.00
Adultos	\$2.25	\$3.30	N/A	N/A	N/A	N/A

Todas las comidas cumplen con las pautas federales para alimentos. Los estudiantes identificados por su médico como estando incapacitados pudieran necesitar comidas diferentes. Estas comidas sustitutas se harán disponibles sin costo adicional. Si su niño(a) necesita esta ayuda, favor de comunicarse con nosotros.

En el cuadro de abajo, busque el número que corresponde a la cantidad de miembros de su familia. FAMILIA se define como: Toda persona, incluyendo los padres, niños, abuelos, y todas las personas parientes o no parientes que vivan en una casa y compartan los gastos para vivir. No incluya los niños/niñas de crianza. Busque el ingreso total de su familia. TOTAL DE INGRESOS DE FAMILIA se define como: El ingreso que recibió el mes pasado cada miembro de la familia antes de impuestos. Esto incluye el salario, el dinero del seguro social, la pensión, el dinero del desempleo, la asistencia pública, la manutención de niños, la manutención conyugal, y cualquier otro ingreso de dinero en efectivo. En ciertos casos, los niños de crianza califican para comida gratis y a precio reducido sin importar su ingreso. Si usted tiene niños de crianza que vivan con usted y desea solicitar para ellos, favor de comunicarse con nosotros. La información que nos dé se usará para determinar o probar la elegibilidad de su niño(a) para comidas gratis o a precios reducidos. Esta información también podrá usarse para otros beneficios relacionados con la escuela y respaldados por fondos federales o estatales.

CUADRO DE INGRESOS				¿QUIÉN DEBERÍA LLENAR UNA SOLICITUD?
Vigente desde el 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2008				<p>Si el total de sus ingresos de familia es IGUAL o MENOS que la cantidad en el Cuadro de Ingresos, o si recibe alimento básico o participa en el Programa de Distribución de Comidas en Reservaciones Indias (FDPIR), o recibe Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) para sus niños o está solicitando para un niño(o) de crianza, entonces llene la solicitud y regrésela a la escuela. Nosotros le notificaremos si aprobamos la solicitud o no.</p> <p>¿QUÉ DEBERÁ INCLUIRSE EN LA SOLICITUD?</p> <p>Para las familias que no estén recibiendo alimento básico TANF/FDPIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del niño(a) Nombres de todos los miembros de la familia Ingresos, y de qué fuente proceden, de todos los miembros de la familia Número del seguro social del miembro adulto de la familia que firme la solicitud (o marque la casilla "No tengo un número de seguro social" si el adulto que firme no tiene un número de seguro social). La firma del miembro adulto de la familia <p><u>Para una familia que recibe Alimento Básico TANF/FDPIR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del niño(a) Número del caso de Alimento Básico, TANF o FDPIR La firma del miembro adulto de la familia <p><u>Para un niño(a) de crianza:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Nombre del niño(a) (uno por solicitud) Ingreso para uso personal del niño(a) Firma del adulto
Cantidad de Miembros de la Familia	Anual	Mensual	Semanal	
1	\$18,889	\$1,575	\$364	
2	25,327	2,111	488	
3	31,765	2,648	611	
4	38,203	3,184	735	
5	44,641	3,721	859	
6	51,079	4,257	983	
7	57,517	4,794	1,107	
8	63,955	5,330	1,230	
Para cada miembro adicional, agregue:	+6,438	+537	+124	

OTROS BENEFICIOS

¿Le interesaría recibir información acerca de otros beneficios a los cuales su familia pudiera tener derecho? Favor de ver la sección "Otros Beneficios" al dorso de la solicitud de comidas gratis o a precio reducido.

El Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) pasará los nombres de todos los niños desde recién nacidos hasta los 20 años de edad al Centro Principal de Información sobre Estudiantes de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (OSPI). La información incluirá el nombre y apellido completo junto con la fecha de nacimiento del niño. En cuanto reciba esta información, el OSPI pareará los nombres con los expedientes del DSHS y pondrá esta información a la disposición de cada distrito por medio del Internet. Los estudiantes calificarán automáticamente para comidas gratis si sus escuelas participan en los Programas de Nutrición de Niños del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Aquellas familias que no quieren que sus niños participen en el programa de comidas gratis deberán notificárselo a la escuela de su niño o niños.

PRUEBA DE ELEGIBILIDAD

La información que usted provea podría ser verificada en cualquier momento. Se le podría solicitar que envíe información adicional para probar si su niño(a) es elegible para recibir comidas gratis y a precios reducidos.

AUDIENCIA IMPARCIAL

Si usted no está de acuerdo con la decisión sobre la solicitud de su niño(a) o el proceso que se usó para determinar la elegibilidad basada en sus ingresos, usted puede hablar con *Craig Reynolds*, el oficial de audiencia imparcial. Usted tiene el derecho a una audiencia imparcial, para la cual se pueden hacer arreglos llamando a la escuela o al distrito escolar al 786-3323.

VOLVIENDO A SOLICITAR

Usted puede solicitar para beneficios en cualquier momento durante el año escolar. Si llegara a haber una disminución en los ingresos de la familia, un aumento en la cantidad de miembros de la familia, quedar desempleado, o recibir alimento básico, FDPIR o TANF, pudiera ser elegible para beneficios y puede llenar una solicitud a ese tiempo.

NO HAY DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe discriminación en todos sus programas y actividades sobre la base de raza, color, origen nacional, genero, edad, incapacidad, y donde sea aplicable, sexo, estado marital, estado familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, información genética, beneficios políticos, represalias, o debido a que todo o parte de los ingresos de un individuo provengan de cualquier programa de asistencia pública. (No todas las bases de prohibición aplican a todos los programas). Todas las personas con incapacidades que requieren una manera alternativa para comunicárseles la información de los programas (braille, letra grande, audio cintas, etc.) deberán comunicarse con el USDA's Target Center al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para archivar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame gratis 1-866-632-9992, (202) 720-5964 (Voz y TTY). "El USDA es un proveedor y empleador de igualdad de oportunidades."